



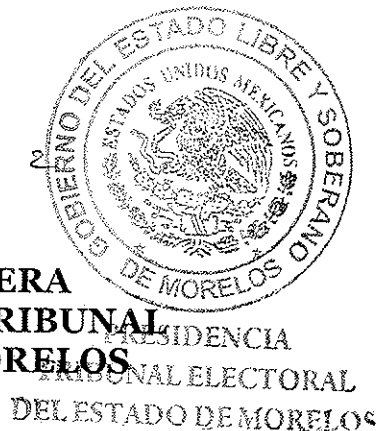
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO Y DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**, Magistrados Titulares de las ponencias Tres y Uno respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Sexagésima Primera Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las trece horas con cero minutos del día veintidós del mes de mayo del año dos mil quince**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, estado de Morelos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las trece horas con cero minutos del veintiuno del mes de mayo del año dos mil quince para los efectos legales a que haya lugar.**


DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, la M. en D. Marina Pérez Pineda, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento interno de este Tribunal; hace constar que los asuntos que se enlistan para la **Sexagésima Primera Sesión Plenaria de carácter pública**, es conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/198/2015-1, PROMOVIDO POR LA QUEJOSA XÓCHITL MAGALI BAZÁN JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA SUPLENTE A DIPUTADA LOCAL POR EL XV DISTRITO ELECTORAL, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/199/2015-1, PROMOVIDO POR EL QUEJOSO ARTURO ÁLVAREZ ROGEL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/025/2015-2, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ANTONIO CAMACHO RIVERA.

CUARTO.- ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/103/2015-2, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA RANDY ELIZABETH PÉREZ SOLÍS.

QUINTO.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/201/2015-2, PROMOVIDO POR EL QUEJOSO EDUARDO ISRAEL SOTO SILVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SEXTO.- ACUERDO PLENARIO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/202/2015-2, PROMOVIDO POR EL QUEJOSO ARTURO ÁLVAREZ ROGEL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEMIXCO, MORELOS.



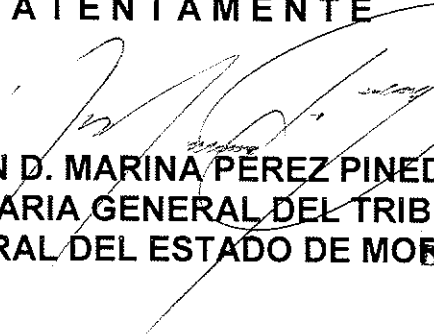
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

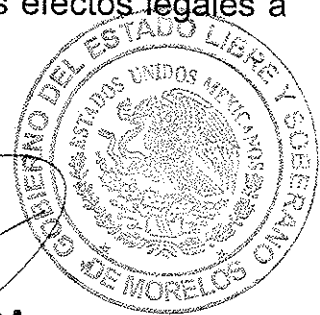
SÉPTIMO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RAP/187/2015-3, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ ISRAEL CAMPOS VILLAMIL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

OCTAVO.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/195/2015-3, PROMOVIDO POR LA QUEJOSA XÓCHITL MAGALI BAZÁN JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA SUPLENTE A DIPUTADA LOCAL POR EL XV DISTRITO ELECTORAL, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que hay lugar.

ATENTAMENTE


M. EN D. MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

La Secretaria General del Tribunal Electoral, la M. en D. Marina Pérez Pineda, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento interno de este Tribunal, a manera de complemento de la Sexagésima Primera Sesión Plenaria y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, que prevé que la lista de los asuntos jurisdiccionales que serán resueltos en cada sesión deberá ser publicada en los estrados, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación o **en un plazo menor cuando se trate de asuntos de urgente resolución**, en este sentido, en atención al referido artículo, se enlista con el carácter de urgente a la orden del día de la presente sesión, el siguiente asunto:

ÚNICO.- ACUERDO PLENARIO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/203/2015-1, PROMOVIDO POR EL QUEJOSO HOMERO OCAMPO FLORES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ATENTAMENTE


M. EN D. MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS